



Términos y Condiciones para la realización de aportes y verificación de recursos

Nuestro compromiso con la transparencia e integridad

Transparencia por Colombia promueve la transparencia, la integridad y la lucha contra la corrupción. Estos principios también orientan la forma en que la Corporación recibe y administra los recursos que apoyan sus actividades.

Por esta razón, Transparencia por Colombia procura conocer, de manera razonable y proporcional al riesgo, a las personas que realizan aportes y verificar las circunstancias relacionadas con el origen y procedencia de los recursos recibidos.

La realización de un aporte a través de esta plataforma implica la aceptación de las presentes condiciones y de las verificaciones que Transparencia por Colombia pueda realizar de conformidad con la ley y sus procedimientos internos.

1. ¿Quiénes pueden realizar aportes?

Esta plataforma está habilitada exclusivamente para **personas naturales que realizan aportes a título personal**.

Al realizar un aporte, la persona declara que actúa en nombre propio y que cuenta con la capacidad y legitimidad para disponer de los recursos aportados.

Si una persona jurídica, empresa, organización u otra entidad está interesada en realizar un aporte, deberá contactar previamente a Transparencia por Colombia a través del correo transparenciatpc@transparenciacolombia.org.co, con el fin de conocer el mecanismo y las condiciones aplicables.

No deberán realizarse aportes a través de esta plataforma utilizando recursos de una persona jurídica o actuando en representación o por cuenta de una organización, sin la gestión previa con Transparencia por Colombia.

2. Declaración sobre el origen de los recursos

Toda persona que realiza un aporte declara, bajo la gravedad de juramento, que los recursos utilizados son de origen lícito y provienen de actividades desarrolladas conforme a la ley.

Asimismo, declara que:

- Los recursos objeto del aporte no provienen, directa o indirectamente, de actividades ilícitas.
- Los recursos no tienen como propósito ocultar, transformar, transferir o dar apariencia de legalidad a bienes o recursos de origen ilícito.

- No realiza el aporte para facilitar actividades relacionadas con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno u otras conductas contrarias a la ley.
- La información suministrada a Transparencia por Colombia es veraz, completa y actualizada.
- Según su leal saber y entender, no se encuentra vinculado(a) a actividades ilícitas ni ha sido condenado(a) por delitos relacionados con lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, soborno o delitos fuente asociados a estas conductas.

Estas declaraciones se realizan sin perjuicio de las verificaciones que Transparencia por Colombia pueda adelantar.

3. Verificación de información y gestión de riesgos

La declaración realizada por la persona aportante es un elemento relevante para la gestión de riesgos, pero no constituye el único mecanismo de verificación.

En desarrollo de sus deberes y compromisos de integridad, Transparencia por Colombia podrá realizar las verificaciones que considere necesarias, razonables y proporcionales al nivel de riesgo asociado al aporte.

Entre otras medidas, la Corporación podrá:

- Validar la información de identificación suministrada por la persona aportante.
- Consultar información disponible en fuentes públicas y legalmente habilitadas.
- Verificar información relacionada con antecedentes, investigaciones, sanciones o decisiones de autoridades cuando resulte pertinente para la evaluación del riesgo.
- Consultar listas restrictivas, vinculantes o de referencia nacional e internacional.
- Solicitar información adicional sobre la procedencia de los recursos.
- Evaluar las características, frecuencia, monto o circunstancias particulares del aporte.
- Analizar señales de alerta relacionadas con posibles riesgos legales, reputacionales, de corrupción o de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Dentro de estas verificaciones, Transparencia por Colombia podrá considerar información contenida en listas de sanciones internacionales, incluyendo, cuando resulte pertinente, las listas administradas por la **Office of Foreign Assets Control (OFAC)** del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, comúnmente conocidas en Colombia como la **“Lista Clinton”**. La OFAC administra, entre otras, la lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas o **SDN List**.

La consulta de listas o fuentes de información constituye un elemento de análisis y no implica, por sí sola, que una persona haya cometido una conducta ilícita. La información identificada será evaluada de acuerdo con su contexto, confiabilidad y relevancia para la gestión del riesgo.

4. Facultad para aceptar, rechazar, suspender o devolver aportes

La realización de un aporte a través de la plataforma no obliga a Transparencia por Colombia a aceptarlo definitivamente.

La Corporación podrá abstenerse de aceptar, rechazar, suspender o devolver un aporte cuando identifique información inconsistente, insuficiente o circunstancias que puedan generar riesgos legales, reputacionales o de integridad.

Esta decisión podrá adoptarse, entre otros casos, cuando:

- Existan inconsistencias respecto de la identidad o información de la persona aportante.
- No sea posible establecer razonablemente la procedencia de los recursos cuando las circunstancias ameriten información adicional.
- Se identifiquen señales de alerta relacionadas con posibles actividades ilícitas.

- Se identifique información relevante en listas restrictivas o de sanciones.
- Existan elementos que puedan generar un riesgo significativo de corrupción, soborno, lavado de activos o financiación del terrorismo.
- El aporte pueda comprometer la independencia, integridad o reputación de Transparencia por Colombia.
- El aporte esté condicionado a la obtención de un beneficio, trato preferencial, decisión o actuación determinada por parte de la Corporación.

Cuando la situación lo requiera, Transparencia por Colombia podrá solicitar información adicional, suspender temporalmente la aceptación del aporte o adoptar las medidas que correspondan conforme a la legislación aplicable y a sus procedimientos internos.

5. Aportes libres de condicionamientos e influencia indebida

Los aportes realizados a Transparencia por Colombia son voluntarios y no generan contraprestación ni derechos de intervención sobre las decisiones institucionales de la Corporación.

En consecuencia, ningún aporte podrá estar condicionado, expresa o implícitamente, a:

- La obtención de un beneficio particular.
- Un tratamiento preferencial.
- La adopción o modificación de una posición institucional.
- La realización, modificación o suspensión de una investigación, análisis o publicación.
- La obtención de información privilegiada o confidencial.
- La realización u omisión de actuaciones en beneficio de la persona aportante o de terceros.

Transparencia por Colombia conserva plena independencia para definir y desarrollar sus investigaciones, análisis, proyectos, posiciones y actuaciones institucionales.

6. Marco normativo y de cumplimiento

Las presentes condiciones se enmarcan en el compromiso de Transparencia por Colombia con la prevención y gestión de riesgos asociados al origen de los recursos, la corrupción y otras actividades ilícitas.

Para estos efectos, Transparencia por Colombia considera el marco normativo colombiano aplicable, incluyendo, entre otras disposiciones:

- El **Código Penal Colombiano —Ley 599 de 2000—**, que contempla conductas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- La **Ley 526 de 1999**, mediante la cual se creó la Unidad de Información y Análisis Financiero —UIAF—.
- La **Ley 1778 de 2016**, relacionada con la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de soborno transnacional y la promoción de mecanismos de prevención.
- La **Ley 2195 de 2022**, mediante la cual se adoptaron medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción.

Las medidas aplicadas por Transparencia por Colombia también responden a su compromiso institucional de actuar con transparencia, independencia e integridad y de proteger la confianza depositada por sus diferentes grupos de interés.